



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2021-MDAB/GM

Alto Biavo, 20 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO BIAVO, PROVINCIA DE BELLAVISTA, REGION SAN MARTÍN;

VISTO:

El Informe N°004-2021-GDEGA-MDAB/BHAR, de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital del Alto Biavo, presenta el Plan de Anual de Trabajo del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)**, de la Municipalidad Distrital del Alto Biavo y la Nota Informativa N°002-2021-OPP-MDAB/LFC, sobre la Asignación Presupuestal;

COSIDERANDO

Que, considerando con lo establecido en el Art.194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27072, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar las participación en todos sus niveles;

Que, la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, Aprueba el “INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA”, siendo aplicable en la Elaboración del Plan de Trabajo del **Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)**,

Asimismo, el Decreto Supremo N° 012-2019-MINAM, Aprueba la Política Nacional de Medio Ambiente; cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, así como el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales,

Que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDAB/C de fecha 12 de Agosto del 2019 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Biavo 2019-2022, como un instrumento de planificación y gestión Local para la Implementación de la Política Nacional de educación Ambiental,

Que, estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y lo establecido en la Directiva N° 003 - 2019-MDAB, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0268-2019-MDAB/A y la Resolución de Alcaldía N° 014-2021-MDAB/C de fecha 13 de Enero del 2021 donde se delega atribuciones como encargado de gerencia municipal según inciso 18



Municipalidad Distrital Alto Biavo
PROVINCIA DE BELLAVISTA - REGION SAN MARTIN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) para el año fiscal 2021, de la Municipalidad Distrital del Alto Biavo, Provincia de Bellavista, Departamento de San Martín, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un presupuesto total a S/. 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLACE



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE ALTO BIAVO**

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Randy Anthony Torrejon Pizango
(e) GERENCIA MUNICIPAL

c.c
archivo